ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO "*ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EBAR CEMENTERIO Y EBAR BELLO HORIZONTE) DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR*".

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que tendrá como objeto: "***ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EBAR CEMENTERIO Y EBAR BELLO HORIZONTE) DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR*".**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, Bolívar procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Conforme la normatividad Constitucional y legal vigente, corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa, propender por el cumplimiento de los fines estatales en el nivel territorial, dentro de sus límites territoriales.

En el caso concreto, corresponde al Municipio de Clemencia, Bolívar propender por el bienestar de la población asentada en su territorio y además garantizar a dicha población la efectividad de sus derechos.

Es así como el artículo 311 de la carta superior dispone:

"***ARTICULO 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,* ***construir las obras que demande el progreso local****, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."*

Por otro lado, La Ley 142 de 1994, regula las condiciones, competencias y responsabilidades en relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, principalmente, en lo que tiene que ver con las obligaciones que tienen las personas jurídicas y naturales en el aseguramiento de los fines establecidos en la Constitución y en la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley contempla como responsables de dicha prestación: (i) al Estado y a los municipios, (ii) a las empresas prestadoras de los servicios públicos y (iii) a los urbanizadores.

Con base a lo anterior, el Estado es el primer responsable de la prestación de los servicios públicos, ya sea en forma directa o indirecta, mediante comunidades organizadas o particulares. No obstante, conserva su facultad de regulación, control y vigilancia en la prestación de los mismos.

Conforme con el artículo 2º de la citada ley, dispone la intervención del Estado en relación con los servicios públicos, de la siguiente manera:

> "***Artículo 2o. Intervención del Estado en los servicios públicos***. *El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines:*
>
> *2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.*
>
> *2.2. Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.*
>
> *2.3. Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.*
>
> *2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.*
>
> *2.5. Prestación eficiente.*
>
> *2.6. Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante.*
>
> *2.7. Obtención de economías de escala comprobables.*
>
> *2.8. Mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación.*
>
> *2.9. Establecer un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos de acuerdo con los preceptos de equidad y solidaridad".*

En cuanto a la responsabilidad de los entes territoriales, el artículo 5º de la precitada norma, señala:

> "***Artículo 5o. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos***. *Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:*
>
> *5.1. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente…"*

De igual manera, artículo 1º, define que los servicios públicos domiciliarios son aquellos bienes tangibles o intangibles y prestaciones que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo, para la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar y salubridad prestados por el Estado o por los particulares mediante redes físicas o humanas con puntos terminales en los lugares donde habitan o laboran los usuarios, bajo la

regulación, control y vigilancia del Estado, a cambio del pago de una tarifa previamente establecida.

Teniendo en cuenta entonces, la necesidad de contar con una buena infraestructura, la ley 388 de 1997 señala en el artículo 10 numeral 3 que los municipios, en la elaboración y adopción de sus POT o EOT, deben señalar y localizar la infraestructura básica relativas a los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento de agua potable, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, para lo cual se deben formular los planes maestros de acueducto y alcantarillado, los cuales, son instrumentos que contienen los estudios y diseños, que aseguren el funcionamiento y futura prestación de los servicios públicos domiciliarios, definiéndose el servicio público de alcantarillado municipal, como la actividad e infraestructura física para la recolección municipal de aguas residuales , por medio de tuberías y conductos y las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Por otro lado, es importante resaltar que el artículo 76 de la ley 715 de 2001, respecto de las "COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES", contempla: "*Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias*:

76.5. En materia ambiental

76.5.1. Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

76.5.2. Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.

76.5.3. Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.

76.5.4. Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

76.5.5. Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

76.5.6. Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

76.5.7. Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales".

Concordante con lo anterior, el artículo 11 de la ley 1176 de 2007 dispone:

"ARTÍCULO 11. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS. *Los recursos del Sistema General*

de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo"

A su vez, el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece:

"*ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS.* *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse ***los estudios, diseños*** *y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda…"*

El municipio de Clemencia, Bolívar durante administraciones anteriores gestionó y construyo gran parte del sistema de redes de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal y una laguna de oxidación para el tratamiento de aguas residuales, tal como se señala a continuación:

1.1. Redes de alcantarillado sanitario existentes

El sistema actual de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Clemencia, Bolívar se compone de un total de 203 tramos o colectores de tubería sanitaria de PVC corrugado, los cuales están distribuidos estratégicamente para garantizar un funcionamiento eficiente. Actualmente, el sistema tiene una cobertura del 70% de la cabecera municipal. Estos tramos se dividen de la siguiente manera: 9.681,84 metros corresponden a colectores de 200 mm (8 pulgadas), 550,75 metros pertenecen a colectores de 250 mm (10 pulgadas) y 96,91 metros están destinados a la tubería de mayor diámetro, con 415 mm (16 pulgadas). Esta disposición estructurada y diversificada permite el manejo adecuado de las aguas residuales, asegurando una gestión óptima de los flujos, cumpliendo con los parámetros establecidos por la Resolución 0330 de 2017 (RAS 2017).

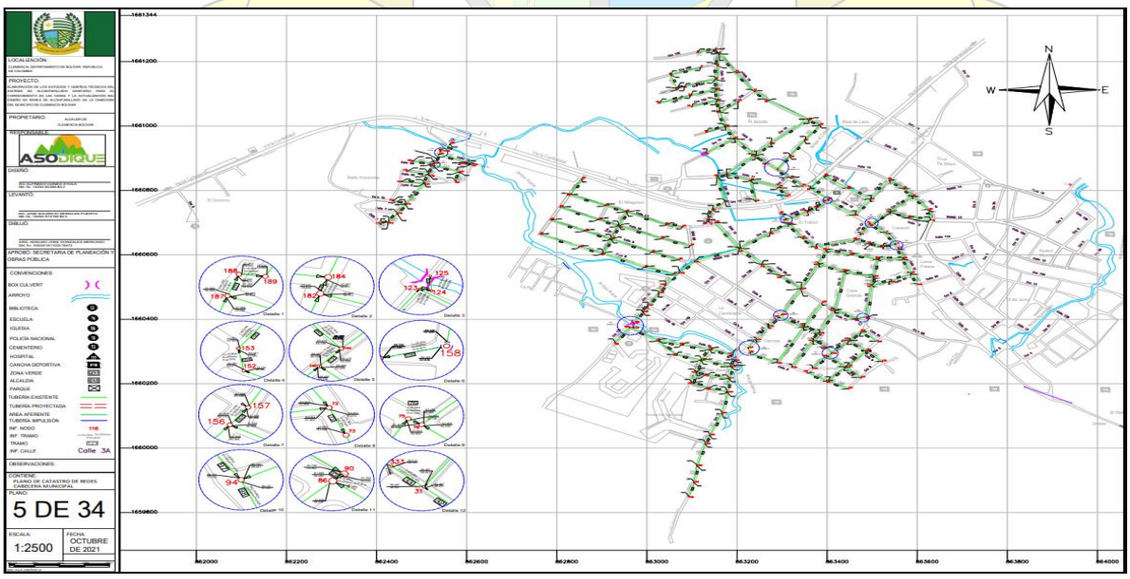


Figura 1. Redes de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Clemencia, Bolívar.
Fuente: Actualización del diseño de redes de Alcantarillado sanitario de da Cabecera del Municipio de Clemencia, Bolívar.

1.2. Estaciones de bombeo de aguas residuales EBARS

1.2.1. Estación de bombeo de Aguas Residuales – EBAR Cementerio:

Esta estación de bombeo se encuentra estratégicamente ubicada en la entrada del cementerio de la cabecera municipal de Clemencia, Bolívar, presentando una estructura de cerramiento construida en mampostería en su parte inferior y en la parte superior, tubos con maya ciclón. Cuenta con una caseta que alberga dos cuartos: uno destinado para la planta generadora de energía y el otro para albergar las herramientas y el tablero de control.

La EBAR Cementerio tiene la función vital de recolectar y gestionar las aguas residuales provenientes de varias zonas importantes, entre ellas los barrios: El Bolsillo, Plaza Principal, Calle Grande, un sector del barrio Caracolí, El Cooperativo, El Carmen, Carrizal, la Candelaria, Casa grande, San José, Franco, El Trébol, parte de la Cordialidad, Calle Arena y El Milagroso.

La operación de la EBAR Cementerio implica el bombeo de las aguas recolectadas hacia la estación Bello Horizonte, utilizando dos bombas sumergibles que trabajan de manera alternada. Estas bombas tienen un caudal de diseño de 99,21 L/S; pero, se cuenta con una bomba de mayor capacidad operativa de 130 L/S y una altura dinámica de 18 metros. Dichas bombas fueron dimensionadas con un horizonte de diseño de 25 años.

La tubería de impulsión que conecta la EBAR Cementerio con la estación Bello Horizonte abarca una distancia de 734,15 metros y presenta un diámetro de 12 pulgadas. La estructura de la estación está construida en concreto, contando con una caseta de bombeo que alberga todos los equipos eléctricos necesarios, incluyendo un transformador de potencia de 45 Kva a 220V, además de un adecuado cerramiento para protección y seguridad.



Figura 2. EBAR Cementerio.

1.2.2. Estación de bombeo de Agua Residual – EBAR Bello Horizonte:

La EBAR Bello Horizonte se encuentra ubicada en el lado derecho del tramo de vía Cartagena - Barranquilla, sobre la vía La Cordialidad, marcando la entrada al Municipio de Clemencia, Bolívar. Visualmente, se presenta con un cerramiento de mampostería en la base y una estructura superior conformada por tubos con malla ciclón. Su función principal es la captación de las aguas residuales drenadas desde el Barrio Bello Horizonte, así como la recepción de las aguas residuales provenientes de la estación Cementerio. Desde la Estación Bello Horizonte, se realiza el impulso de todas las aguas residuales del Municipio de Clemencia, Bolívar hacia el sistema de tratamiento de aguas residuales, conocido como la Laguna de Tratamiento. La construcción de la estación está basada en concreto y cuenta con una caseta de bombeo completa, incluyendo su conjunto de equipos eléctricos y un transformador de 45 Kva con una capacidad de 220V. Además, está resguardada por un cerramiento.

La capacidad de diseño de flujo de la EBAR Bello Horizonte está establecida en 103,5 litros por segundo (L/S); sin embargo, se ha implementado una bomba con una capacidad de 153,37 L/S. La energía requerida para el funcionamiento es respaldada por un motor de 30.,48 caballos de fuerza (HP), y la altura total dinámica del sistema se sitúa en 14,30 metros.



Figura 3. EBAR Bello Horizonte.

1.2.2.1. Impulsión desde EBAR BELLO HORIZONTE hasta laguna oxidación

Desde la EBAR Bello Horizonte se impulsa activamente el flujo de aguas residuales mediante bombeo hasta la laguna de tratamiento del sistema de alcantarillado sanitario

municipal. La tubería que dirige el flujo hacia la laguna tiene una longitud de 1.584 metros y un diámetro de 300 mm, fabricada en Polietileno de Alta Densidad (PEAD).

En resumen, el municipio de Clemencia, Bolívar cuenta con un avance de cobertura del 73% en cuanto a redes de alcantarillado sanitario para la cabecera municipal; además, cuenta las aguas recolectadas por estas redes son conducidas desde las estaciones de bombeo hasta la laguna de oxidación para su tratamiento posterior.

1.3. Problemática concerniente a la legalización del sistema eléctrico de las Estaciones de Bombeo del Sistema de Alcantarillado Sanitario - EBAR Cementerio y EBAR Bello Horizonte en el municipio de Clemencia, Bolívar.

Construido el sistema de alcantarillado sanitario de la cabecera municipal de Clemencia, Bolivar y durante la prestación del servicio de energía por parte del anterior operador (ELECTRICARIBE SA ESP) durante administraciones anteriores de la entidad territorial se elevaron solicitudes a esta empresa, orientadas a lograr la legalización del servicio de energía que se presta en las **EBAR Cementerio** y **Bello Horizonte**, mediante la concesión de los permisos técnicos del operador del servicio, basado en los diseños del sistema y finalmente, inscribir al municipio como usuario del servicio de energía eléctrica prestado en dichas EBAR, solicitudes respecto de las cuales nunca se tuvo respuesta. Como consecuencia de esta circunstancia, durante la vigencia 2024 el actual prestador del servicio de energía eléctrica AFINIA (Caribe mar de la Costa S.A.S. E.S.P), realizó en dos ocasiones (el día 17 de febrero y 3 de mayo de 2024) la suspensión del servicio de energía eléctrica en las EBARS **Cementerio** y **Bello Horizonte**, por causa de la falta de legalización de los sistemas eléctricos instalados en dichas EBAR para la prestación del aludido servicio en las mismas; razón por la cual se torna necesario e imperativo contar con los Estudios técnicos requeridos para adelantar el proceso de legalización del sistema eléctrico de las estaciones de bombeo del sistema de alcantarillado sanitario (EBAR Cementerio y EBAR Bello Horizonte) de la cabecera del municipio de Clemencia, Bolívar; teniendo en cuenta que el servicio de alcantarillado sanitario ostenta naturaleza de esencial y necesario para la protección de la salud y el medio ambiente.

Conforme el principio de planeación, que resulta medular para la administración pública y acorde con la figura jurídica de la maduración de proyectos, se hace necesario llevar a cabo la elaboración de los Estudios técnicos requeridos para adelantar el proceso de legalización del sistema eléctrico de las estaciones de bombeo del sistema de alcantarillado sanitario (EBAR Cementerio y EBAR Bello Horizonte) de la cabecera del municipio de Clemencia, Bolívar.

Para la elaboración de los referidos estudios se torna necesario llevar a cabo un proceso de selección tendiente a escoger a un contratista que se encargue de ejecutar un contrato que tendrá como objeto: "***ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EBAR CEMENTERIO Y EBAR BELLO HORIZONTE) DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR***

La administración considera que la ejecución del proyecto que viene referenciado contribuirá al logro de los fines estatales y las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, ***"Unidos Clemencia sigue avanzando"***.

El proyecto de inversión que la administración municipal de Clemencia, Bolívar se propone ejecutar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, con el código **BPIN 202500000017760.**

El proyecto de inversión se encuentra armonizado con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y municipal de Clemencia, Bolívar, así:

- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2022-2026) "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*"**

  Programa: 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.

  Transformación: 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática

  Pilar: 03. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente

  Catalizador: 01. Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia

  Componente: b. Seguridad y confiabilidad energética

- **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (2024-2027) "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"**
  Estrategia: Bolívar me Enamora con Justicia Social Cierre de Brechas y Calidad de Vida para todos.

  Programa: Bolívar Me Enamora en Habitante, vivienda y servicios públicos

- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (2024 – 2027) "*UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO*"**

  Estrategia: Clemencia, unidos por el bienestar social integral e inclusivo: Desarrollo humano con oportunidad y atención para todos".
  Programa: Social

La contratación a la que se contrae el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Clemencia, Bolívar de la vigencia fiscal 2025 y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Para satisfacer la necesidad identificada el municipio de Clemencia, Bolívar considera oportuno y conveniente acudir al instituto jurídico del contrato estatal; para lo cual resulta necesario realizar el correspondiente proceso de selección contractual a través de la modalidad de contratación procedente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CODIGO	DETALLE
80101500	Servicios de consultoría de

	negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

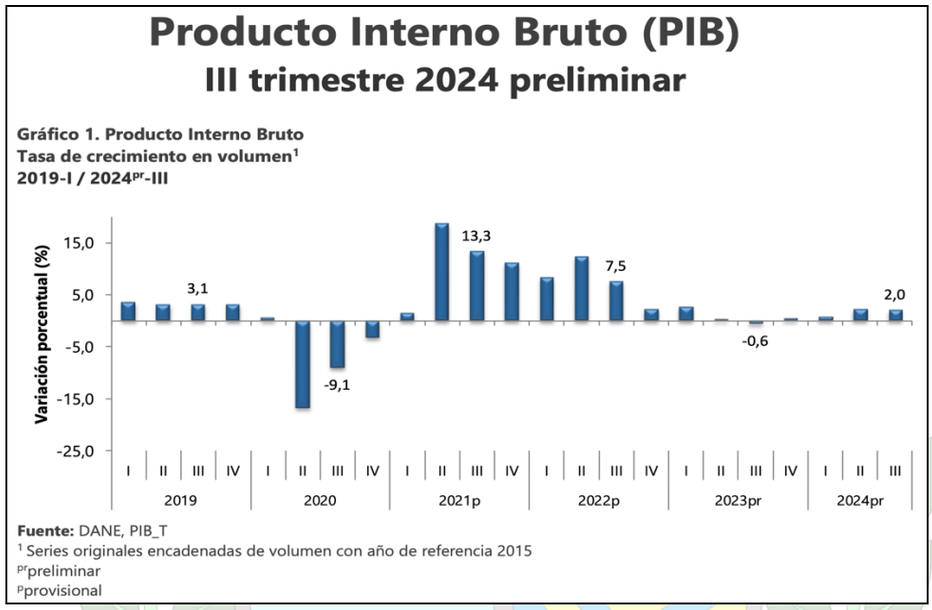
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos a los del código 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, y 80101600 Gerencia de proyectos.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital[3]	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Por otra parte, en el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

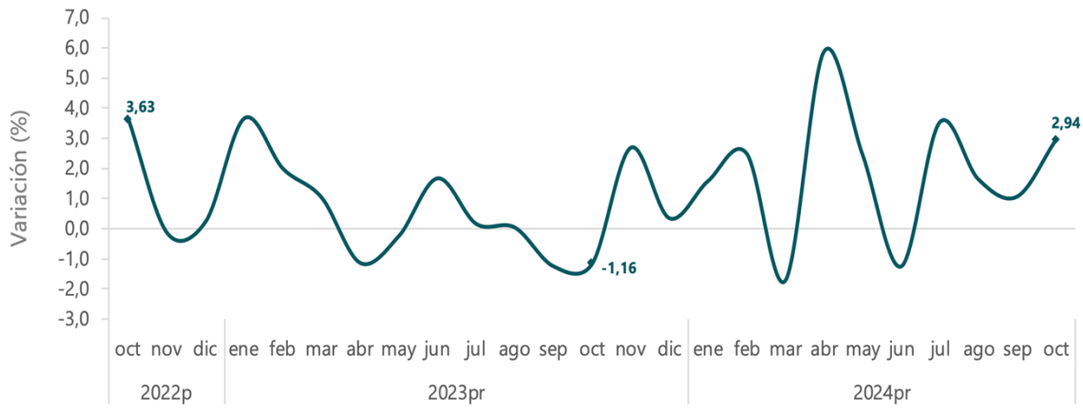
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	**0,7**	**0,9**	**-0,6**

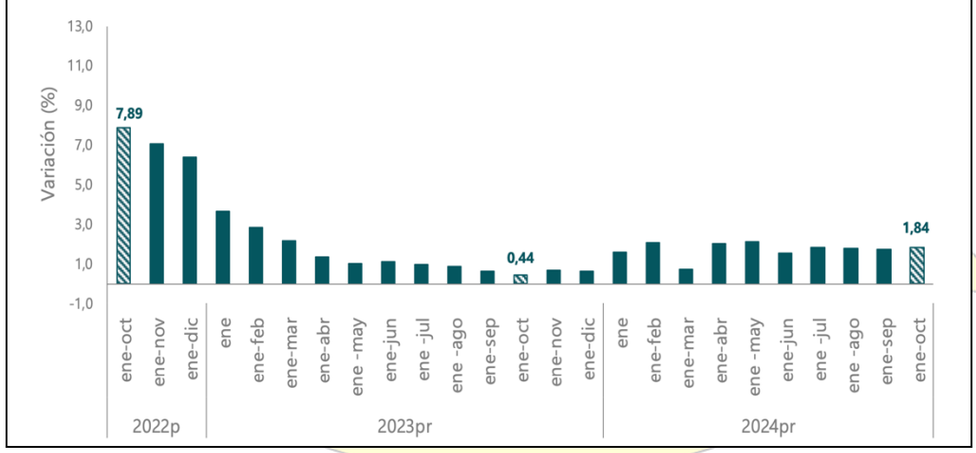
Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023 (118,65).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (octubre)



Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero- octubre registró un crecimiento de 0,44%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-octubre)



Para el mes de octubre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023 (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)

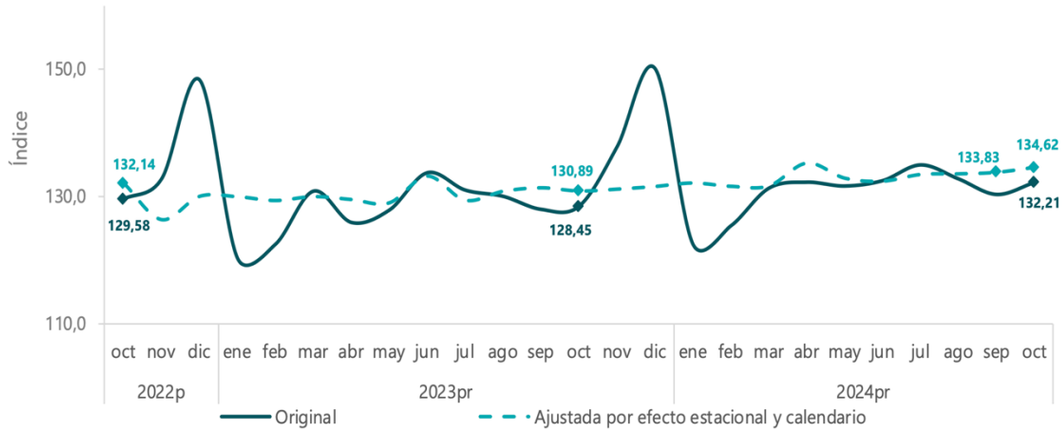
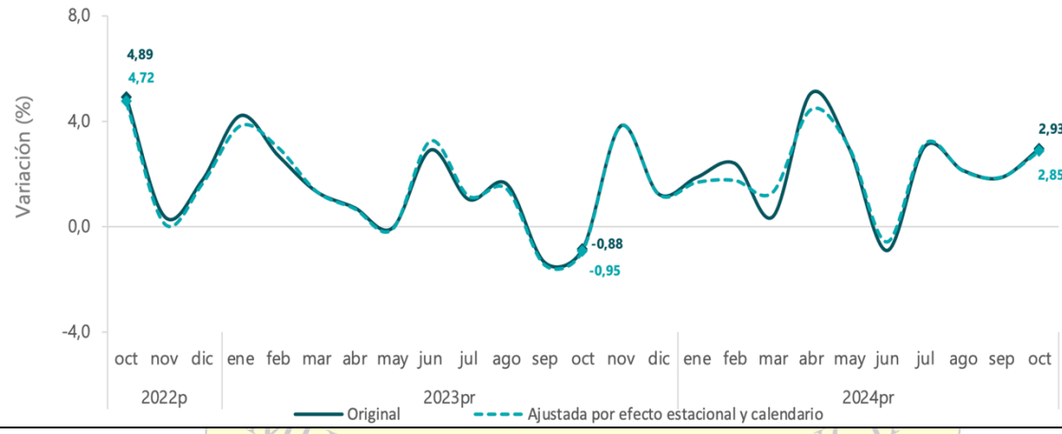


Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (octubre)



2.2 INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	**100,00**	**10,15**	**10,15**	**5,20**	**5,20**
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,54%), arriendo efectivo (7,80%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,24%), combustibles para vehículos (7,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,98%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), frutas frescas (14,03%), chocolate y productos a base de chocolate (61,91%) y suministro de agua (6,72%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,49%), huevos (-9,45%), tomate (-28,16%), aceites comestibles (-8,58%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,02%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,54	0,94
Arriendo efectivo	7,80	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,49	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,24	0,37
Combustibles para vehículos	7,12	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,98	0,20
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	14,03	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	61,91	0,14
Suministro de agua	6,72	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.3 VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**

Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500
Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$1.423.500

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se situó en 1,73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3,43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1,76%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2024 alcanzó el 4.7%, y la variación anual de noviembre 2024 respecto a noviembre 2023 es del 5.20%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 2%, pasando del 32.4% en el primer semestre de 2023 al 34.4% en el mismo periodo de 2024.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0.7% en el primer trimestre, 2.1% en el segundo, y 2% en el tercer trimestre de 2024.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de $ 1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.53%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23% en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte	$200.000
Total (SMLMV + AT)	$1.623.500
Salario Mínimo Diario	$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$18.505.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.931
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$4.642

2.4 SUB SECTOR DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS.

El servicio de consultoría, que hace parte del sector de servicios empresariales, comprende una gran variedad de tipos de servicio que permiten que su campo de acción abarque tanto el sector público como el privado en torno a distintos sectores económicos. La contratación de los servicios de consultoría se enmarca por lo general en el desarrollo de estrategias y en identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos.

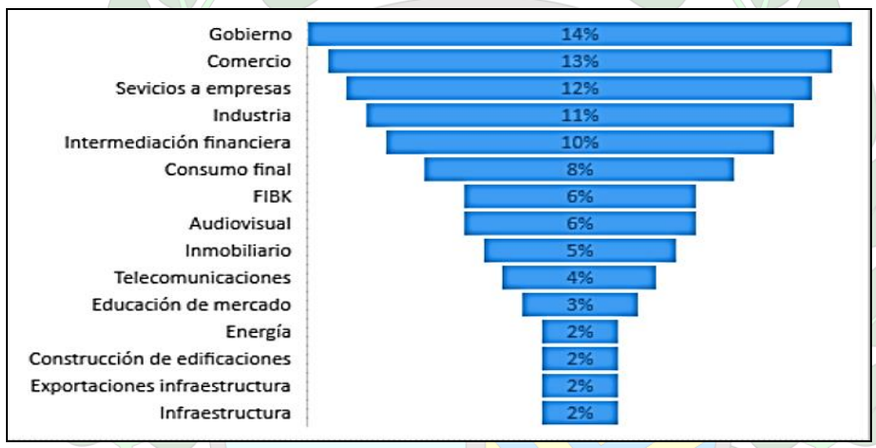
Durante la última década el sector privado ha incrementado el uso de este servicio debido al desarrollo de nuevas tecnologías, el aumento en la competencia de varios sectores de la economía a raíz de tratados comerciales y eliminación de barreras comerciales y la necesidad de incrementar la productividad de las empresas, entre otras.

Este servicio toma gran relevancia para el apoyo a las entidades estatales en el desarrollo de actividades para las cuales no cuentan con suficiente personal o con la experiencia y conocimiento en el desarrollo, implementación, análisis, mejora o supervisión de objetivos institucionales. De esta forma, la consultoría se vuelve una herramienta clave para el desarrollo de interventorías, auditorías, estudios para el desarrollo de proyectos, entre otros.

El sector de la consultoría en Colombia es altamente competitivo, de acuerdo con el análisis de la Cámara de Comercio de Bogotá se identificó que existen más de 10.493

firmas de consultoría en el país, incluyendo firmas nacionales y extranjeras. En este grupo de empresas se identifica que el 0,5% corresponde a grandes empresas, 1.9% a empresas medianas, 11% a pequeñas y 86,7% a micro empresas. Otro actor importante de este sector son las universidades, las cuales a través de sus distintos programas y facultades abarcan un considerable número de temas de consultoría.

De otra parte, la diversificación en temas y la importancia de este sector ha permitido su penetración en distintos sectores; siendo el sector gobierno el de mayor frecuencia en la contratación de este tipo de servicios.

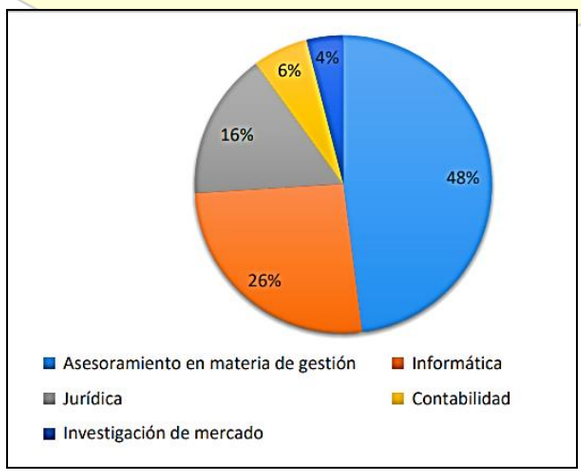


Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. 2016.

Los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 6) Procesos trasversales no misionales.

Dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

Dado el amplio espectro de servicios y actividades que desempeñan las consultoras, su crecimiento y participación en el Producto Interno Bruto ha aumentado en los últimos años. La Cámara de Comercio de Bogotá en un análisis del sector de consultoría identificó que este aportó el 2% del PIB para 2021, cerca de $ 17 billones de pesos, y emplea alrededor de 98.000 personas. Las ventas pueden agruparse de la siguiente forma:



Respecto al marco jurídico general, el servicio de consultoría se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en el cual se resalta que "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.*"

2.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector terciario en el país, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

ENTIDAD Y PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co
Procolombia (Exportaciones, Turismo, Inversión Marca País)	http://www.procolombia.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial	cdisenoi@mincit.gov.co
Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional	https://www.innpulsacolombia.com/
Instituto Nacional de Metrologia de Colombia	http://www.inm.gov.co/
Bancoldex - banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia	http://www.bancoldex.com/
Programa de Transformación Productiva	https://www.ptp.com.co
Superintendencia de Industria y Comercio	http://www.sic.gov.co/
Fiducoldex	www.fiducoldex.com.co
Fondo Nacional de Garantías S.A.	http://www.fng.gov.co
Junta Central de Contadores	https://jcc.gov.co/

2.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Entre los gremios y asociaciones más representativos del sector de los servicios encontramos:

GREMIO Y/O ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	www.acopi.org.co
Confecamaras	http://www.confecamaras.org.co/
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	http://www.onac.org.co/

Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX	www.analdex.org
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas INCONTEC	http://www.incontec.org
CONFECAMARAS Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

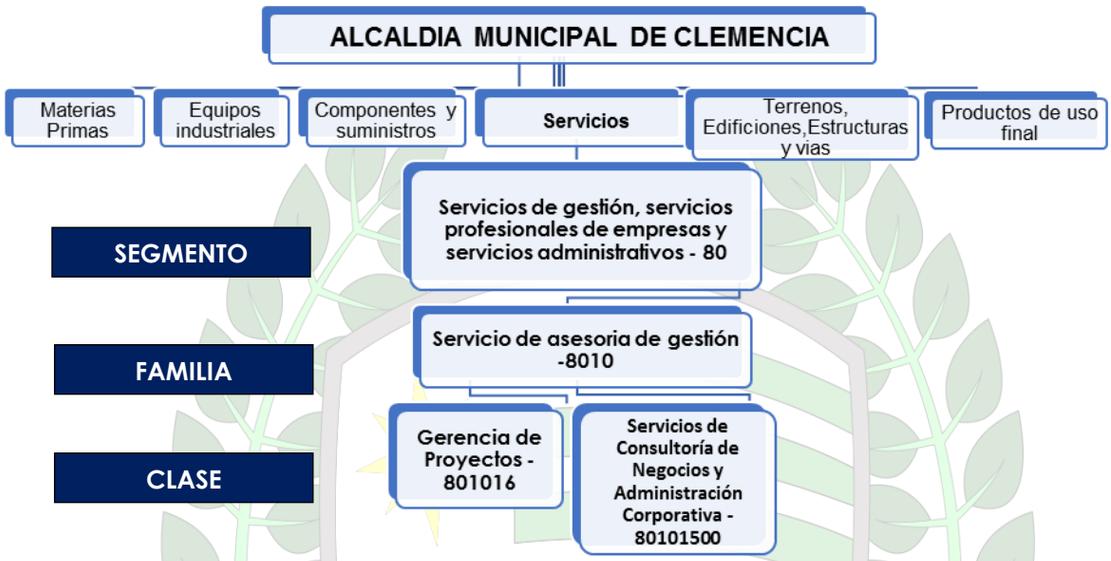
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

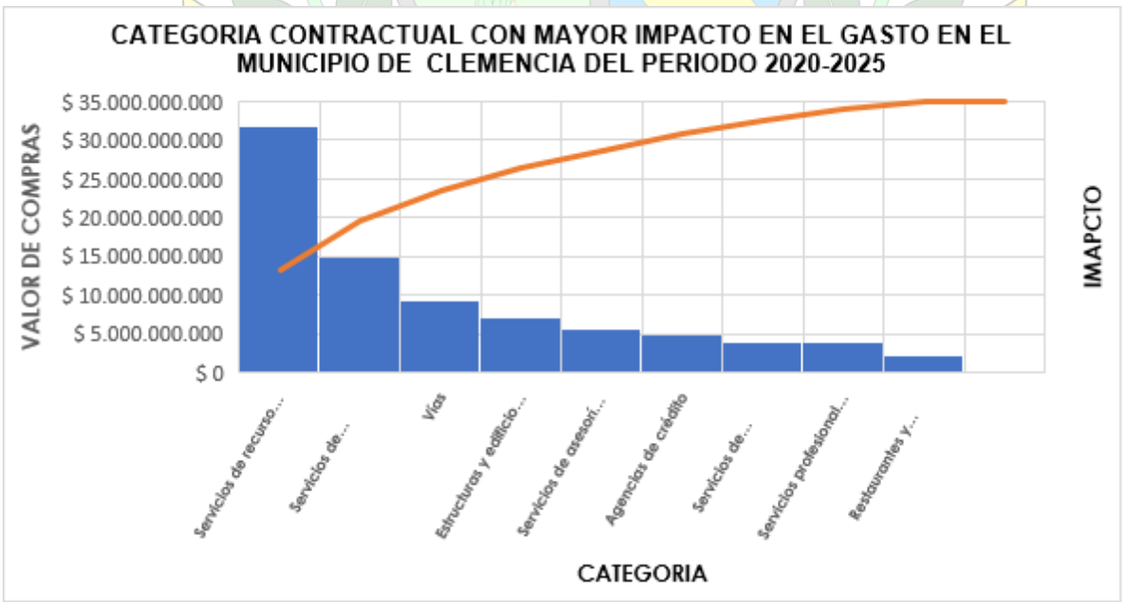
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Clemencia, Bolívar requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tendrá como objeto realizar "***ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EBAR CEMENTERIO Y EBAR BELLO HORIZONTE) DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR***".

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

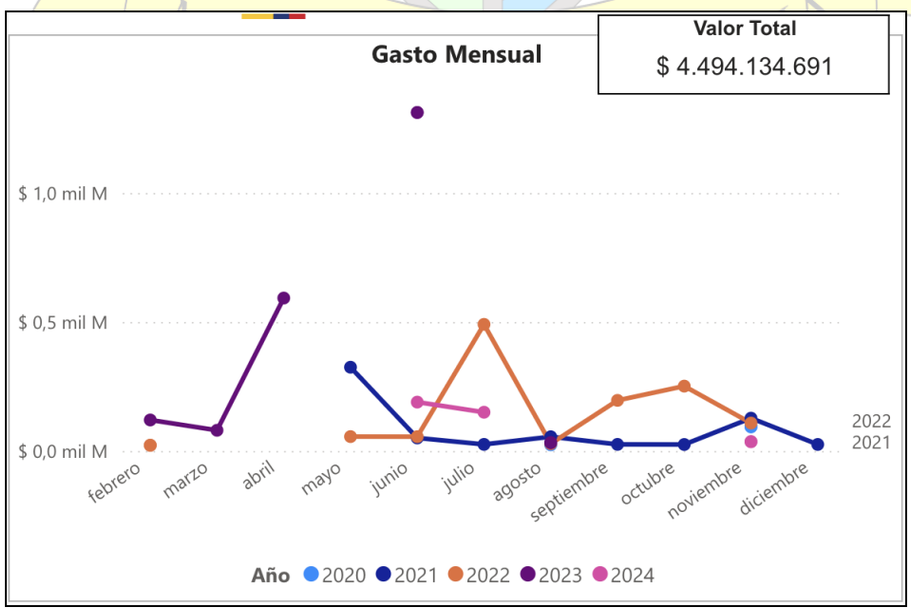


CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2025		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 31.686.802.731	31.23%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 14.963.878.332	14.75%
Vías	$ 9.360.324.986	9.23%
Estructuras y edificios permanentes	$ 7.192.182.065	7,09%
Servicios de asesoría de gestión	$ 5.574.364.468	5,49%
Agencias de crédito	$ 4.999.635.128	4.93%
Servicios de construcción pesada	$ 4.003.698.123	3.95%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 3.908.456.375	3.85%
Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$ 2.188.435.323	2.16%

Fuente: secretaria de Planeación del Municipio de Clemencia, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

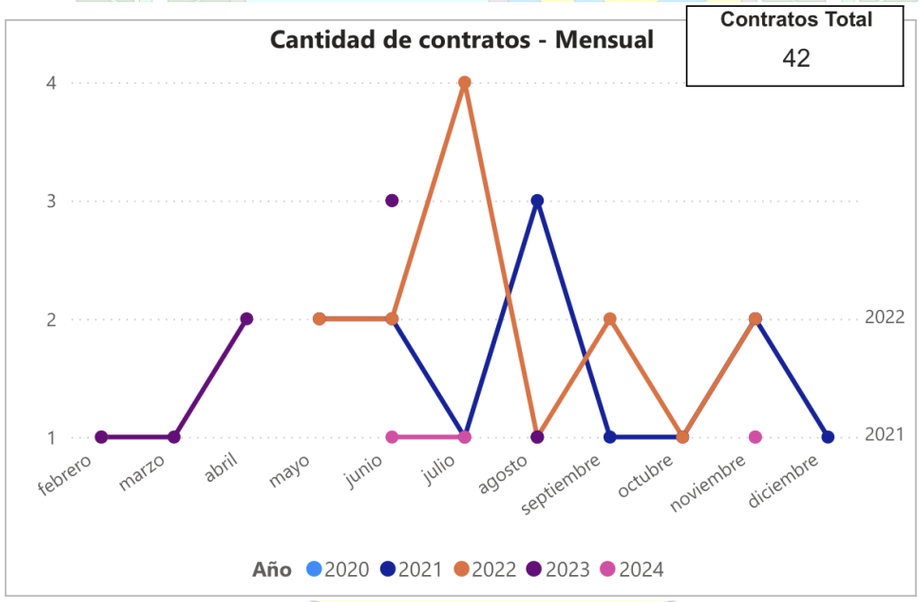
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, Bolívar, la categoría de Servicios de Recursos Humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 31.23% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, "Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones", la misma representan el 14.75% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que cuatro (4) categorías de compra representan el 62.3% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría **"8010 - SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN"**, encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, el Municipio de Clemencia, Bolívar, ha agrupado los gatos de la siguiente manera:

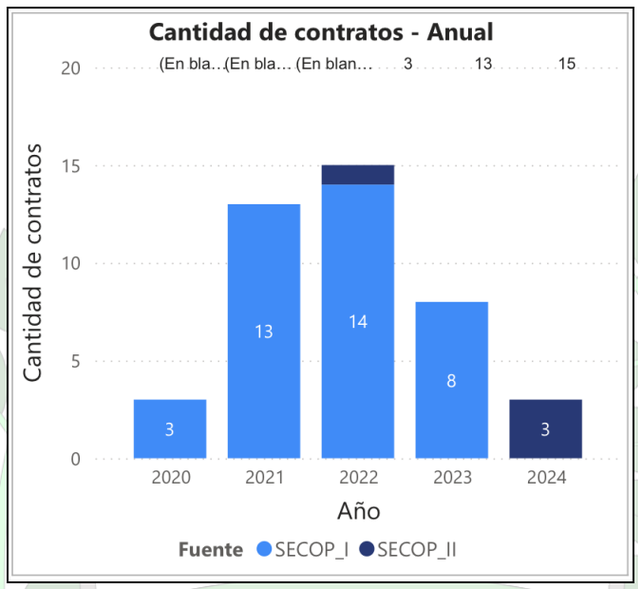


Mes	2020	2021	2022	2023	2024
febrero			$ 22.000.000	$ 120.000.000	
marzo				$ 80.000.000	
abril				$ 592.613.297	
mayo		$ 324.500.000	$ 55.560.000		
junio		$ 50.300.000	$ 55.224.000	$ 1.312.000.000	$ 189.250.000
julio		$ 25.340.000	$ 490.657.775		$ 150.015.000
agosto	$ 24.220.000	$ 54.969.361	$ 28.000.000	$ 32.200.000	
septiembre		$ 25.350.000	$ 195.950.000		
octubre		$ 24.930.500	$ 251.233.845		
noviembre	$ 93.715.500	$ 127.063.513	$ 108.000.000		$ 35.909.100
diciembre		$ 25.132.800			

Así mismo, el Municipio de Clemencia, Bolívar, ha llevado a cabo un número de 42 contratos para la categoría "**8010 - Servicios de asesoría de gestión**", siendo la vigencia fiscal 2022, el año con mayor número de contrataciones, tal como se muestra en las siguientes gráficas:



Mes	2020	2021	2022	2023	2024
febrero			1	1	
marzo				1	
abril				2	
mayo		2	2		
junio		2	2	3	1
julio		1	4		1
agosto	1	3	1	1	
septiembre		1	2		
octubre		1	1		
noviembre	2	2	2		1
diciembre		1			



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

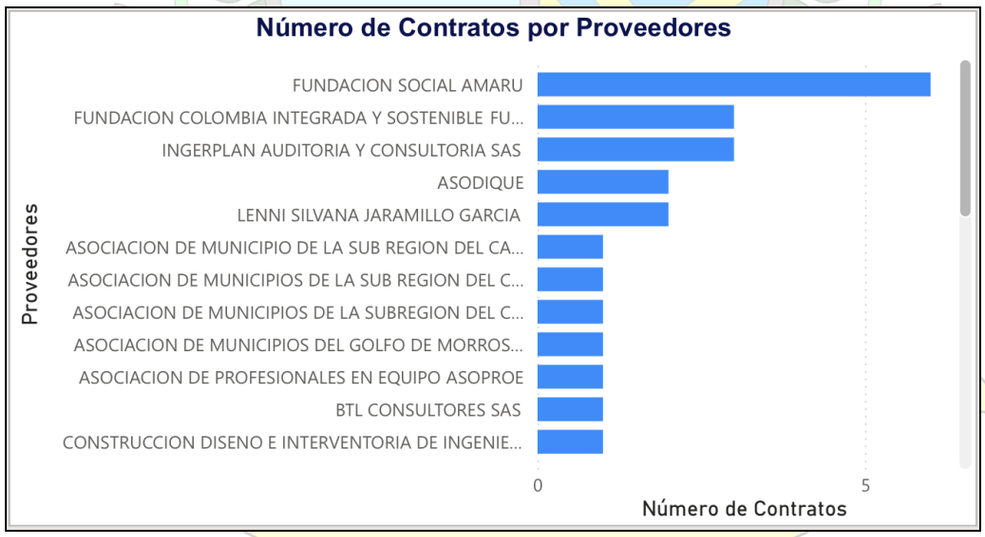
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, Bolívar, encontramos que, el proveedor **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA**, es el que ostenta la contratación más alta con $1.200.000.000; tal como se observa en la siguiente gráfica:



Proveedores	Valor Total Estimado
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$ 1.200.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ARJONA	$ 342.973.297
ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	$ 300.000.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	$ 284.778.025
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 251.233.845
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	$ 249.640.000
ASODIQUE	$ 225.159.100
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	$ 184.220.000
FUNDACION SOCIAL AMARU	$ 158.630.100
FUNDACION NUEVA ERA	$ 150.498.000
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	$ 150.015.000
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORS SAS	$ 139.950.000

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

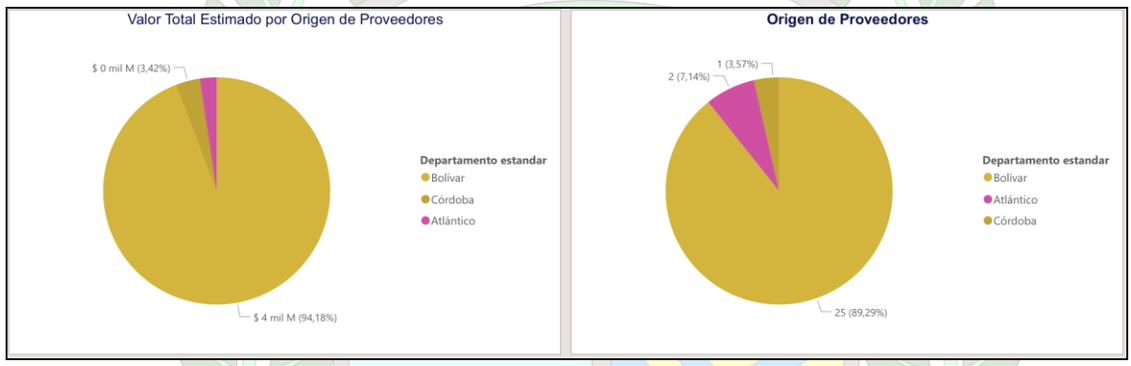
Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria de "**8010 - Servicios de asesoría de gestión**", el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un (1) proveedor, de los contratos celebrados durante las vigencias 2020 a 2025; tal como se evidencia en las siguientes gráficas:



Proveedores	Número de Contratos
FUNDACION SOCIAL AMARU	6
FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS	3
INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS	3
ASODIQUE	2
LENNI SILVANA JARAMILLO GARCIA	2
ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	1
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE	1
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DEL CANAL DEL DIQUE ASODIQUE	1
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO	1
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE	1
BTL CONSULTORES SAS	1
CONSTRUCCION DISENO E INTERVENTORIA DE INGENIERIAS COLOMBIA SAS	1

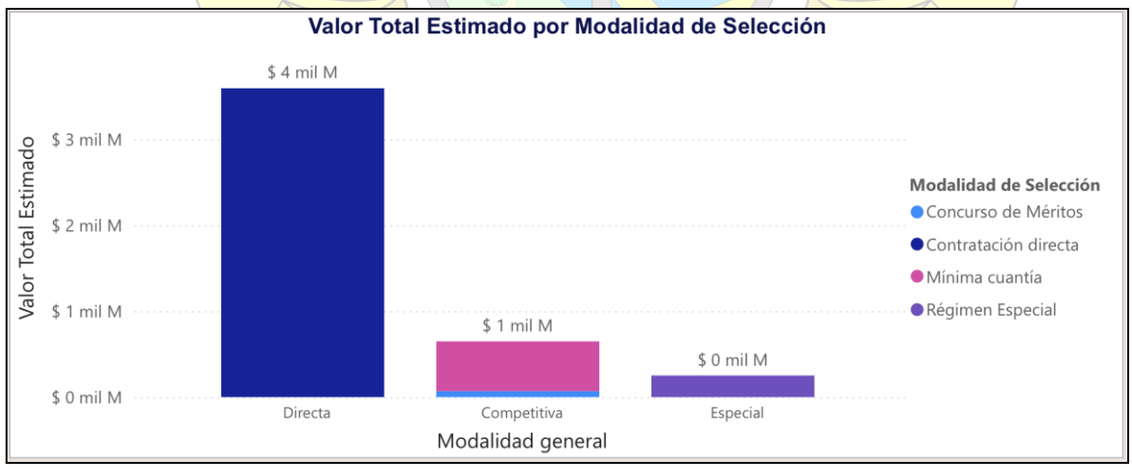
Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia, Bolívar en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con un número de 25 proveedores que representan el 89.29% del total de proveedores, seguido del departamento de Atlántico con un número de 2 proveedores que representan el 7.14% tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de "**8010 - Servicios de asesoría de gestión**", se da a través de la contratación directa, con aproximadamente $3.594.353.668, tal como se ve en las siguientes gráficas:



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Mínima cuantía	Régimen Especial
Directa		$ 3.594.353.668		
Competitiva	$ 69.975.000		$ 578.572.178	
Especial				$ 251.233.845

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría "**8010 - Servicios de asesoría de gestión**", sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que el municipio se propone contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

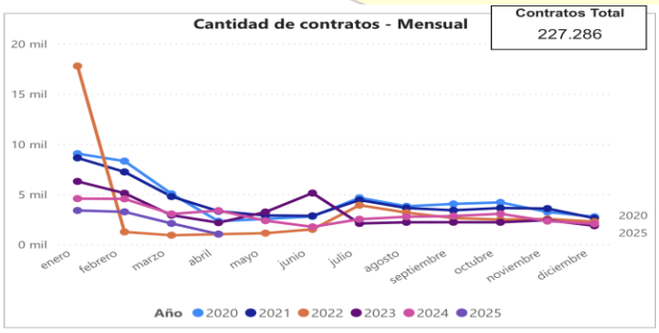
CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y SECOP II - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA "SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN"	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**MUNICPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.** **Número del Contrato**: CI-003-2024 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO POLIDEPORTIVO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. **Cuantía Definitiva del Contrato**: 150.015.000,00 COP **Nombre o Razón Social del Contratista:** ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO **Fecha de Firma del Contrato:** 10 de julio de 2024 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:** 16 de julio de 2024 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 75 días **Destinación del Gasto**: Inversión
2	**MUNICPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.** **Número del Contrato**: CI-005-2024 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS GEOLÉCTRICOS NECESARIOS PARA LA EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS, CON MIRAS A LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN QUE PERMITA AUMENTAR EL CAUDAL DE OPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLIVAR. **Cuantía Definitiva del Contrato**: 35.909.100,00 COP **Nombre o Razón Social del Contratista:** Asodique **Fecha de Firma del Contrato:** 19 de noviembre de 2024 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:** 21 de diciembre de 2024 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 1 mes **Destinación del Gasto**: Inversión
3	**MUNICPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.** **Número del Contrato**: SG-MC-045-2020 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD "SINERGIA POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR. **Cuantía Definitiva del Contrato**: $23,740,500.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista:** GSCD CONSULTORES S.A.S **Fecha de Firma del Contrato:** 20 de noviembre de 2020 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:** 20 de noviembre de 2020 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 1 mes **Destinación del Gasto**: Inversión
	MUNICPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR. **Número del Contrato**: CI-002-2021

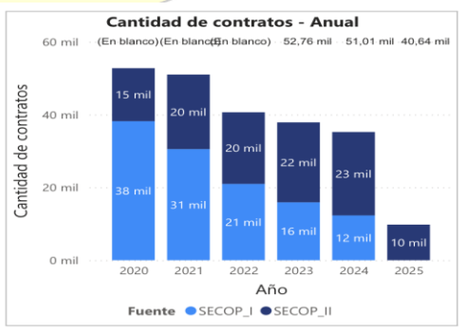
4	**Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR. **Cuantía Definitiva del Contrato**: $300,000,000.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista:** ASOCIACION DE MUNICIPIO DE LA SUB REGION DEL CANAL DEL DIQUE **Fecha de Firma del Contrato:** 14 de mayo de 2021 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:** 14 de mayo de 2021 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 3 meses **Destinación del Gasto**: Inversión
5	**MUNICPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.** **Número del Contrato**: CI-003-2022 **Estado del Contrato**: Celebrado **Objeto del Contrato**: DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) – VIGENCIA 2022 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MSPS ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR. **Cuantía Definitiva del Contrato**: $284,778,025.00 Peso Colombiano **Nombre o Razón Social del Contratista:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA **Fecha de Firma del Contrato:** 08 de julio de 2022 **Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:** 08 de julio de 2022 **Plazo de Ejecución del Contrato**: 172 días **Destinación del Gasto**: Inversión

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente revela que para la categoría **"8010 - SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN"**, se han celebrado en Colombia, un total de 227.286 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2025, identificándose un aproximado de 109.000 proveedores para este tipo de servicios.

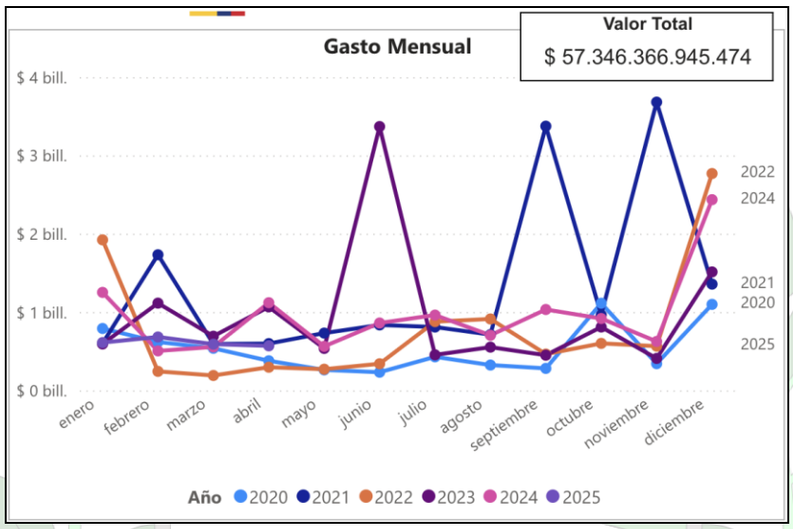




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 57 bill.	109,22 mil	227,29 mil

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

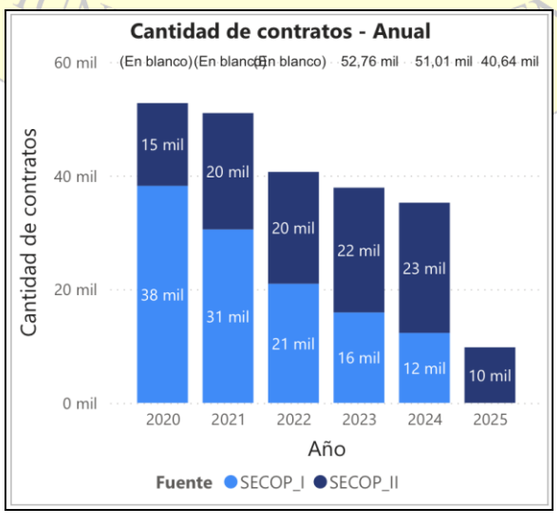
GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II



Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	$ 789.977.794.886	$ 600.387.346.191	$ 1.921.627.041.459	$ 592.006.162.394	$ 1.251.013.455.347	$ 610.106.449.040
febrero	$ 617.858.235.581	$ 1.731.421.690.009	$ 242.322.198.296	$ 1.113.810.815.741	$ 503.697.993.730	$ 681.605.571.704
marzo	$ 536.998.997.264	$ 592.215.483.413	$ 189.955.321.712	$ 691.502.088.283	$ 554.633.772.752	$ 590.090.130.149
abril	$ 377.664.211.164	$ 597.379.853.303	$ 295.273.147.171	$ 1.065.614.430.784	$ 1.119.136.446.439	$ 568.372.999.999
mayo	$ 261.137.415.025	$ 731.059.485.337	$ 270.012.926.773	$ 535.551.286.655	$ 561.701.967.281	
junio	$ 231.511.171.215	$ 835.257.626.698	$ 339.367.703.921	$ 3.368.682.524.337	$ 860.113.496.670	
julio	$ 427.881.244.086	$ 808.353.675.985	$ 877.361.910.189	$ 453.385.226.305	$ 961.220.885.525	
agosto	$ 322.995.230.775	$ 711.670.698.590	$ 911.686.202.757	$ 551.789.328.733	$ 703.495.925.207	
septiembre	$ 280.289.948.299	$ 3.373.537.254.570	$ 463.004.549.863	$ 448.992.826.670	$ 1.032.379.221.437	
octubre	$ 1.112.495.633.458	$ 962.988.401.383	$ 599.656.251.943	$ 808.733.324.193	$ 917.194.616.963	
noviembre	$ 340.635.739.448	$ 3.680.739.888.722	$ 564.347.434.554	$ 407.718.854.285	$ 624.142.497.948	
diciembre	$ 1.097.972.540.590	$ 1.356.404.057.357	$ 2.768.665.027.934	$ 1.512.411.315.207	$ 2.435.149.991.775	

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

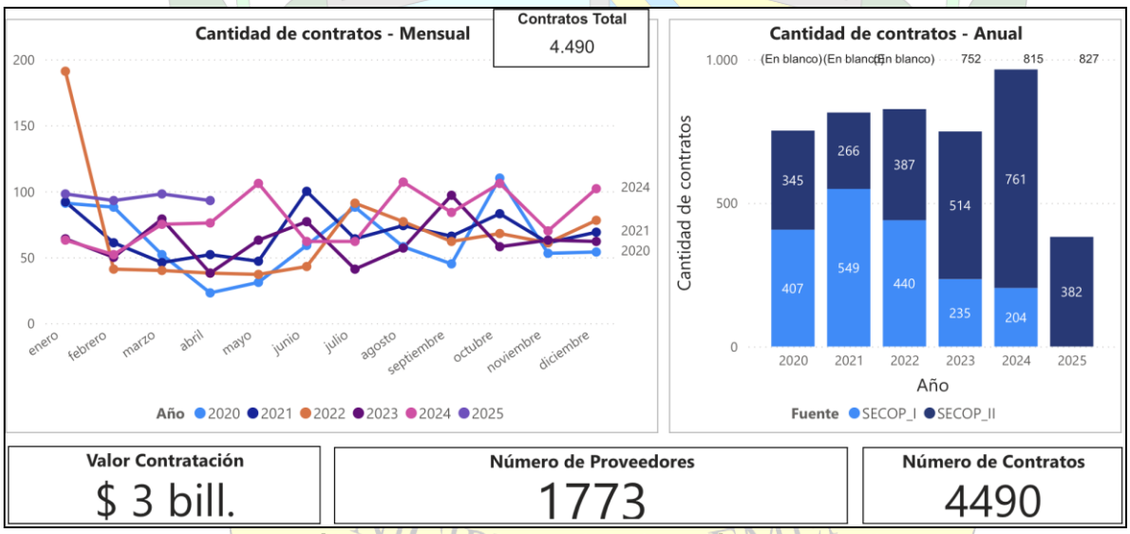
NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II



Año	SECOP_I	SECOP_II
2020	38192	14563
2021	30521	20485
2022	20963	19680
2023	15909	21965
2024	12308	22921
2025		9779

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría "**8010 - SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN**", encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 1.773 proveedores, lo que presentan aproximadamente el 1.62% del total de proveedores del país.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

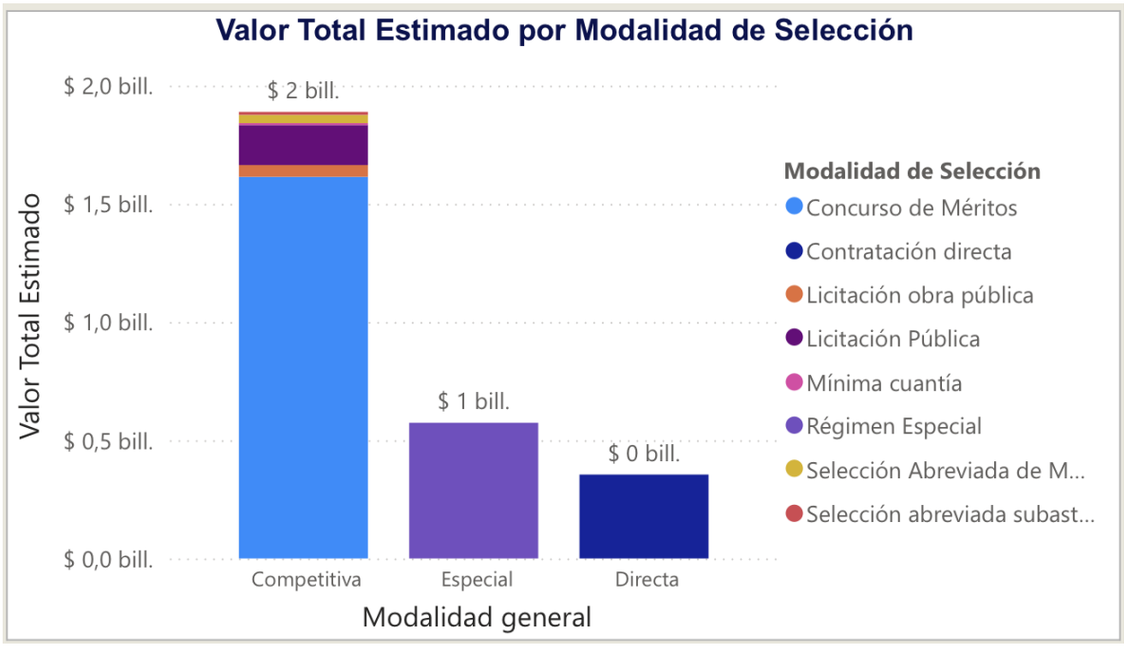
Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el Proveedor **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA**, es quien ostenta la contratación más alta con $ 78.258.922.894.



Proveedor	Valor Total Estimado
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	$ 78.258.922.894
CONSORCIO DIQUE MAI	$ 74.800.819.095
PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA INTERSINCELEJO	$ 71.101.912.976
CONSORCIO INTERALIMENTOS 2024	$ 65.413.598.575
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	$ 65.087.661.459
CONSORCIO RUTA SIERRA MAR	$ 50.747.820.675
CONSORCIO INTERCONCESIONES MALLA VIAL	$ 43.097.455.758
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SA	$ 38.448.368.200
UNIÓN TEMPORAL REACTIVACIÓN ECONÓMICA LA MOJANA	$ 36.211.733.463
CONSORCIO EF BIENESTARINA	$ 33.472.643.730
No Definido	$ 31.283.626.702
CONSORCIO INTERVENTORIA DE PROYECTOS ENERGETICOS GENERALES	$ 27.306.393.497
CONSORCIO INTERRA TLS	$ 27.167.457.000
CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE	$ 25.434.218.388

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto se concentra en el Concurso de Méritos, con un valor que asciende a $ 1.614.375.084.966.



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación obra pública	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva	$ 1.614.375.084.966		$ 49.695.395.597	$ 169.018.671.429	$ 8.265.001.047		$ 34.940.480.989	$ 12.731.220.536
Especial						$ 573.899.487.871		
Directa		$ 354.917.216.037						

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Ahora bien, según la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2021, de una muestra de 9.000 empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, se encuentran reportadas 68 empresas que tienen actividades económicas reportadas con los código **CIUU: M7020 Actividades de consultoría de gestión** ello representa el 0,75% del total de la muestra; ello indica que la mayor parte de proveedores de la categoría de actividades de consultoría de gestión, se concentran en personas naturales y profesionales independientes.

A continuación, se muestra la información condensada por la Superintendencia de Sociedad respecto de dichas empresas:

INFORME ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES						
CIIU: M7020 - Actividades de consultaría de gestión						
NIT	**RAZON SOCIAL**	**INGRESOS OPERACIONALES 2020***	**GANANCIA (PERDIDA) 2020**	**TOTAL, ACTIVOS 2020**	**TOTAL, PASIVOS 2020**	**TOTAL, PATRIMONIO 2020**
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	$ 149.518.810	$ 19.262	$ 106.826.809	$ 50.049.234	$ 56.777.575
900569143	THE BOSTON CONSULTING	$ 145.095.805	$ 13.920.87	$ 103.966.	$ 79.972.9	$ 23.993.58

	GROUP S.A.S.		9	547	60	7
830031757	DATATOOLS SA	$ 139.053.654	$ 3.278.958	$ 115.646.474	$ 66.925.058	$ 48.721.416
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S	$ 136.259.893	($ 3.076.338)	$ 68.739.123	$ 68.584.444	$ 154.679
900784482	IMPROVE QUALITY REDUCE COST SAVE LIFES AUDITORES S.A.S (QCL AUDITORES)	$ 129.352.348	$ 24.952.240	$ 64.506.945	$ 14.164.782	$ 50.342.162
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS	$ 113.196.067	$ 1.553.717	$ 26.406.940	$ 21.441.284	$ 4.965.656
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	$ 81.538.035	$ 5.721.726	$ 60.901.383	$ 38.734.994	$ 22.166.389
860046645	PRICEWATERHOUSE COOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	$ 80.719.948	$ 3.433.962	$ 78.198.588	$ 40.058.846	$ 38.139.742
860522381	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	$ 76.091.022	$ 2.128.777	$ 32.151.325	$ 19.250.868	$ 12.900.457
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	$ 67.603.374	$ 13.888.399	$ 180.382.952	$ 94.906.409	$ 85.476.543
830126327	AVANXO COLOMBIA	$ 61.463.410	$ 3.768.199	$ 20.500.275	$ 6.566.843	$ 13.933.432
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	$ 59.741.429	$ 3.145.390	$ 45.690.061	$ 58.785.084	($ 13.095.023)
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	$ 59.004.356	$ 5.687.785	$ 101.426.339	$ 2.676.604	$ 98.749.735
900068796	INFOTIC SA	$ 50.596.910	$ 1.887.936	$ 16.782.710	$ 9.927.052	$ 6.855.658
830061474	C&M CONSULTORES SAS	$ 44.700.864	$ 5.358.190	$ 25.822.843	$ 4.106.739	$ 21.716.104
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	$ 42.945.254	$ 3.830.478	$ 10.912.673	$ 6.722.203	$ 4.190.470
900480115	SOUTH POLE ASSET MANAGEMENT SAS	$ 39.294.000	$ 2.834.000	$ 16.622.000	$ 10.232.000	$ 6.390.000
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS S A S	$ 34.190.529	$ 25.058.647	$ 153.338.140	$ 10.309.485	$ 143.028.655

900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	$ 30.871.005	$ 5.561.585	$ 15.152.070	$ 8.222.918	$ 6.929.152
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	$ 29.137.930	($ 56.989.971)	$ 209.353.346	$ 79.941.722	$ 129.411.624
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA.	$ 27.459.310	$ 529.364	$ 36.941.341	$ 11.448.446	$ 25.492.895
830133132	INCENTIVE S.A.S	$ 26.311.972	($ 180.047)	$ 9.425.712	$ 10.418.421	($ 992.709)
900487011	SUEZ COLOMBIA S.A.S E.S.P	$ 25.354.958	($ 8.923.722)	$ 43.063.190	$ 31.217.701	$ 11.845.489
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	$ 25.236.179	($ 42.895)	$ 13.502.807	$ 6.906.325	$ 6.596.482
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	$ 24.150.285	($ 140.293)	$ 20.920.811	$ 11.292.948	$ 9.627.863
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	$ 23.972.388	$ 5.943.327	$ 79.070.183	$ 39.692.517	$ 39.377.666
891855089	GYJ RAMIREZ SA	$ 23.151.646	$ 15.895.834	$ 188.392.014	$ 25.923.337	$ 162.468.677
900291838	AIRAVATA SAS	$ 21.944.084	$ 3.180.688	$ 38.601.009	$ 20.598.791	$ 18.002.218
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	$ 19.407.206	$ 1.539.958	$ 9.775.951	$ 1.905.443	$ 7.870.508
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	$ 19.064.037	($ 962.052)	$ 11.567.930	$ 8.525.182	$ 3.042.748
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	$ 17.972.724	$ 663.393	$ 20.269.984	$ 15.262.358	$ 5.007.626
860353765	INVERLINK S.A.S.	$ 17.327.223	$ 4.282.354	$ 48.828.712	$ 9.490.354	$ 39.338.358
830113706	GHL GRUPO HOTELES S.C.A.	$ 17.125.220	$ 2.890.262	$ 99.012.525	$ 52.512.848	$ 46.499.677
900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	$ 17.069.880	$ 3.777.470	$ 18.352.780	$ 560.816	$ 17.791.964
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	$ 16.712.626	$ 2.258	$ 136.338.499	$ 133.821.891	$ 2.516.608
901234159	C&M ASESORÍA Y CONSULTORÍA SAS	$ 16.106.137	$ 2.201.374	$ 10.773.410	$ 3.674.115	$ 7.099.295
90063842	AT KEARNEY SAS	$ 15.343.215	$ 247.796	$	$	$

2				11.025.815	7.853.083	3.172.732
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	$ 15.148.633	$ 3.200.820	$ 13.545.255	$ 1.553.004	$ 11.992.251
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	$ 14.940.131	$ 115.725	$ 8.279.117	$ 7.981.057	$ 298.060
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	$ 14.855.255	$ 814.335	$ 8.063.664	$ 4.967.697	$ 3.095.967
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	$ 14.700.051	$ 1.728.023	$ 21.849.303	$ 17.169.100	$ 4.680.203
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	$ 14.497.889	$ 2.612.530	$ 6.987.725	$ 2.295.364	$ 4.692.361
860065102	ECONOMETRIA S.A.	$ 13.957.509	$ 1.080.732	$ 12.344.365	$ 4.841.755	$ 7.502.610
900780840	SERFINAD SAS	$ 13.753.798	$ 1.789.848	$ 32.313.040	$ 19.665.284	$ 12.647.756
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	$ 13.612.067	$ 1.069.443	$ 9.020.400	$ 5.635.617	$ 3.384.783
830006777	AGS COLOMBIA SAS	$ 13.431.414	$ 2.534.292	$ 12.620.149	$ 2.509.317	$ 10.110.832
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	$ 13.299.254	$ 397.218	$ 15.077.969	$ 6.510.952	$ 8.567.017
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING	$ 13.231.458	$ 1.133.732	$ 27.014.492	$ 15.351.470	$ 11.663.022
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	$ 12.974.868	$ 994.081	$ 10.750.894	$ 7.113.526	$ 3.637.368
811042842	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL SA	$ 12.665.606	$ 985.351	$ 8.876.790	$ 3.944.795	$ 4.931.995
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	$ 11.971.058	$ 795.920	$ 1.609.861	$ 4.091.567	($ 2.481.706)
900604884	RM HOLDINGS SAS	$ 11.813.892	$ 10.988.692	$ 162.281.606	$ 104.651.973	$ 57.629.633
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA E INGENIERIA	$ 11.577.917	$ 301.743	$ 20.185.227	$ 18.499.844	$ 1.685.383
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	$ 11.513.532	$ 826.487	$ 13.337.826	$ 7.852.098	$ 5.485.728

890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1	$ 11.371.079	$ 1.568.445	$ 13.359.378	$ 8.873.156	$ 4.486.222
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	$ 10.941.559	($ 779.641)	$ 6.716.918	$ 8.142.848	($ 1.425.930)
900039806	PERFORMANCE FACTOR SAS	$ 10.891.566	$ 1.449.834	$ 6.184.828	$ 1.896.551	$ 4.288.277
830021790	HAY GROUP LTDA	$ 10.720.991	$ 1.254.618	$ 11.087.507	$ 8.708.244	$ 2.379.263
901244293	AGROFERTIL COLOMBIA SAS	$ 10.547.497	$ 465.367	$ 6.804.289	$ 5.684.708	$ 1.119.581
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORTIVOS INTEGRALES	$ 10.409.594	$ 49.003	$ 44.693.753	$ 44.180.773	$ 512.980
830047991	EGON ZEHNDER SAS	$ 10.367.650	$ 207.616	$ 6.725.033	$ 1.141.214	$ 5.583.819
900626402	LOGYCA SERVICIOS SAS	$ 10.242.497	($ 863.119)	$ 10.525.023	$ 4.847.453	$ 5.677.570
830090315	GRUPO SPIRA SAS	$ 10.190.897	$ 95.706	$ 41.433.866	$ 13.235.024	$ 28.198.842
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	$ 10.138.733	$ 133.475	$ 5.092.998	$ 2.248.501	$ 2.844.497
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	$ 10.063.670	$ 153.995	$ 9.038.489	$ 3.964.028	$ 5.074.461
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	$ 9.972.698	$ 1.679.132	$ 4.797.034	$ 1.473.552	$ 3.323.482
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	$ 9.955.605	($ 9.816.745)	$ 16.382.101	$ 5.768.234	$ 10.613.867
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	$ 9.901.467	$ 292.217	$ 2.902.579	$ 1.890.191	$ 1.012.388

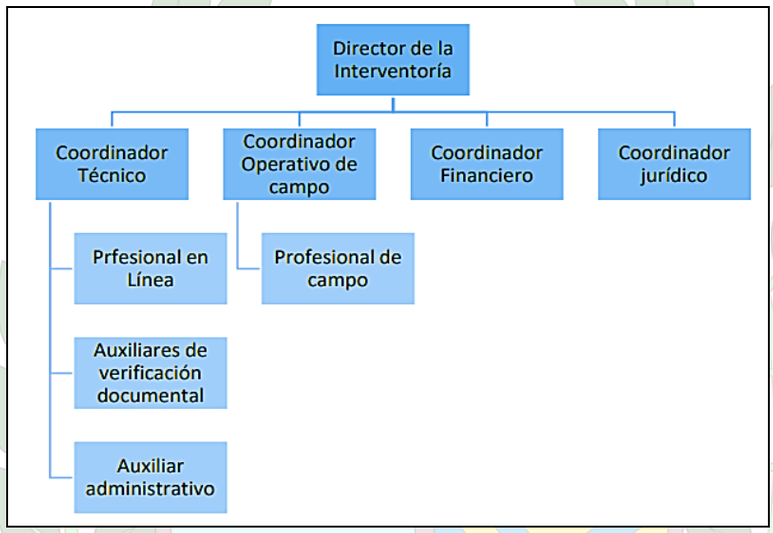
5. ESTUDIO DEL MERCADO.

Al momento de realizar el estudio de mercado asociado a los contratos de consultoría, se deben tener en cuenta una serie de variables que inciden en la determinación de un presupuesto oficial para la ejecución de estas; Las cuales se proceden a definir a continuación:

5.4. Costos directos de las actividades de consultoría e interventoría.

El costo del servicio de consultoría, indistintamente del tipo, se encuentra fundamentado en su complejidad, las labores a desarrollar, pero, principalmente, en la cantidad y el tipo de talento humano requerido para desarrollar la actividad. Dado que la experiencia es el

factor principal de evaluación en este tipo de contratos, los perfiles de los coordinadores y directores, quienes tienen las mayores remuneraciones salariales y las visitas de verificación en campo tienen un importante papel en la determinación del costo. Las consultoras cuentan con esquemas de supervisión y ejecución basados en eslabones que pueden clasificarse de la siguiente forma:



Las consultoras basan su costeo de personal directivo y coordinadores, principalmente, en el tiempo que estima que requerirá la participación de cada uno de estos en la ejecución del contrato. Es la coordinación y experiencia de estos las que propende la correcta ejecución del servicio de consultoría.

Los costos directos están determinados por el factor prestacional, que incluye el conjunto de salarios del personal profesional y técnico. El ajuste salarial está determinado por el incremento anual de costo de vida (IPC), cuyo valor en 2021 anual certificado por el DANE fue de 13,12%. A continuación, se presentan las profesiones y salarios más comunes de la actividad de consultoría, aplicando el método del factor multiplicador:

A continuación, se relacionan los profesionales requeridos para el presente proceso de selección:

ITEMS	CARGO/OFICIO		UNIDAD	CANT.
1	**COSTOS DIRECTOS: PROFESIONALES**	**PERFIL SOLICITADO**		
1,1	DIRECTOR DEL PROYECTO	PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ELECTRICISTA, CON POSGRADO Y 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁREA ELÉCTRICA Y/O PROYECTOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA.	**Prof.**	1

1,2	INGENIERO ELECTRICISTA	PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRICISTA Y/O ELECTRONICA, CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁREA ELÉCTRICA.	**Prof.**	1
1,3	AUXILIAR DE INGENIERÍA	PROFESIONAL EN INGENIERIA ELÉCTRICA Y/O ELECTRICISTA CON 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁREA ELÉCTRICA	**Prof.**	1

Costos indirectos de las actividades de consultoría e interventoría.

La operación y ejecución de los proyectos de consultoría, y en particular para los de interventoría, requieren desplazamientos, personal para realizar trabajo en campo e insumos administrativos.

Dentro de estos últimos se encuentran insumos de papelería, oficina, equipos tecnológicos y de conectividad, gastos de viajes y transporte, y personal profesional de campo, profesional línea y administrativo. Todos estos son costos asociados a la magnitud del proyecto y la intensidad en su uso.

El costo incluye las siguientes variables cuya sumatoria determina el precio final del mismo.

5.5. Aspectos tributarios.

Según el artículo 476 del Estatuto Tributario, los contratos de consultoría están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida. La decisión de gravar IVA del 19% a contratos de prestación de servicios superiores a 6,97 millones de pesos, se aprobó en el año 2018 en la discusión de la Ley de Financiamiento. El pago de IVA será asumido por la empresa contratante como un extra en el total de costos de la contratación del servicio de consultoría.

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

Dentro de las actividades de consultoría se aplican también los siguientes tributos independientemente del tipo de consultoría realizada: Impuesto de Industria y Comercio ICA, Retención en la fuente, e IVA. Los cuales están establecidos en el Estatuto Tributario del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se resumen sus principales características:

Impto. de Industria y Comercio ICA	La Ley 14 de 1983 –Ley ICA– dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio –ICA– es la realización de "actividades comerciales, industriales y de servicio" enlistando dentro de los servicios gravados a los "de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho".
	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de

Retención en la Fuente.	consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. De este modo, el artículo 1 del Decreto 1141 del 2010 establece una tarifa de retención del 6% sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes.
Impto. de Valor Agregado	Los contratos de consultoría (son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%.

CONCEPTO	Unidad	%
ESTAMPILA PRO ADULTO MAYOR	%	4,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	%	1,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	%	1,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	%	1,00
SOBRETASA DEPORTIVA	%	0,50

5.6. Determinación del presupuesto oficial de la contratación.

De acuerdo a los análisis de precios elaborados previamente por el municipio de Clemencia, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación Municipal, conforme los precios de mercado, se, estableció el estimativo del presupuesto oficial para la contratación a que se contrae el presente estudio; cálculo que ha sido tomado como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para la asunción de la obligación que derivará del contrato que se celebre, teniendo en cuenta los costos, directos e indirectos asociados a las actividades de consultoría.

Así las cosas, el presupuesto oficial de la contratación se estimó en la suma de **SESENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($60.060.000),** cuyos valores unitarios por actividad se consignan en la siguiente tabla:

ITEMS	CARGO/OFICIO		UNIDAD	CANT.	HONORARIO	F.M	COSTO MES	DURACIÓN(MESES)	VALOR TOTAL
1	COSTOS DIRECTOS: PROFESIONALES	PERFIL SOLICITADO							
1,1	DIRECTOR DEL PROYECTO	PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL O INGENIERÍA ELÉCTRICA, CON POSGRADO Y 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁREA ELÉCTRICA Y/O PROYECOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	Prof.	1	$ 5.000.000	2,2	$ 11.000.000	2	$ 22.000.000
1,2	INGENIERO ELECTRICISTA	PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRICISTA, CON POSGRADO, Y 3 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁREA ELÉCTRICA	Prof.	1	$ 4.500.000	2,2	$ 9.900.000	2	$ 19.800.000
1,3	AUXILIAR DE INGENIERÍA	PROFESIONAL EN NGENIERIA ELÉCTRICA CON 1 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁREA ELÉCTRICA	Prof.	1	$ 3.500.000	2,2	$ 7.700.000	2	$ 15.400.000
SUBTOTAL A (COSTOS DE PERSONAL)									$ 57.200.000
2	APOYO LOGÍSTICO								
2,1	LOGÍSTICA : Papeleria, fotocopias, edicion de informes, licencias, fotografias,.impresiones de planos		UNIDAD	1	$ 2.860.000	1,0	$ 2.860.000	1	$ 2.860.000
SUBTOTAL B(COSTOS ESTUDIOS BÁSICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS)									$ 2.860.000
SUBTOTAL (A + B)									$ 60.060.000

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente los sitios donde ejecutaran los proyectos, para obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la

	naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más de treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que se prevé que pueden afectar las contrataciones, están los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS.

TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION**	**PROBABILIDAD**				**IMPACTO**				**ASIGNACION**	
		ALTA	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	**ALTA**	**MEDIA ALTA**	**MEDIA BAJA**	**BAJA**	**CONTRATISTA**	**MUNICIPIO**
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los				**X**				**X 2%**	**X**	

	inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.										
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes				**X**				**X** 1%	**X**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los comoditos, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CUANTIFICACION
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

6.4. EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS.

Una vez analizada la complejidad de la Consultoría y las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección, la administración considera que EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del municipio de Clemencia, Bolívar, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: por el 100% de los recursos entregados a este título, vigente hasta la liquidación del contrato.
b. **Cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso no será inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato interadministrativo, con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
c. **Calidad del Servicio**, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato interadministrativo, y con una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo final de la consultoría.
d. **Pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el convenido durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor de éste, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Para constancia firma el funcionario responsable a los Dos (02) días del mes de Septiembre e dos mil veinticinco (2025).

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia, Bolívar

Proyectó: Rafael G. Beltrán Novoa – Asesor Jurídico Externo.